



REGISTRO DE PROPIEDADES DE ALQUILER



FRANKLIN COUNTY AUDITOR

Consumer Services Division
373 S. High Street, 21st Floor
Columbus, OH 43215
(614) 525-HOME

 **Síguenos en Twitter**
twitter.com/FC_Auditor

 **Haga clic en "Me gusta" en Facebook**
facebook.com/mstinziano
www.franklincountyauditor.com



REGISTRO DE PROPIEDADES DE ALQUILER



FRANKLIN COUNTY AUDITOR

Consumer Services Division
373 S. High Street, 21st Floor
Columbus, OH 43215
(614) 525-HOME

 **Síguenos en Twitter**
twitter.com/FC_Auditor

 **Haga clic en "Me gusta" en Facebook**
facebook.com/mstinziano
www.franklincountyauditor.com



REGISTRO DE PROPIEDADES DE ALQUILER



FRANKLIN COUNTY AUDITOR

Consumer Services Division
373 S. High Street, 21st Floor
Columbus, OH 43215
(614) 525-HOME

 **Síguenos en Twitter**
twitter.com/FC_Auditor

 **Haga clic en "Me gusta" en Facebook**
facebook.com/mstinziano
www.franklincountyauditor.com



REGISTRO DE PROPIEDADES DE ALQUILER

La legislación estatal exige que las propiedades residenciales de alquiler se registren con el auditor del condado. Una propiedad residencial de alquiler se define como una propiedad que se alquila a cambio de dinero, bienes o servicios, o que se alquila de otro modo para usos residenciales.

Si la propiedad residencial de alquiler es propiedad de una entidad comercial, el registro lo debe realizar una de las siguientes personas:

- un fideicomisario, en el caso de un fideicomiso empresarial;
- un albacea o un administrador, en el caso de una herencia;
- un socio general, en el caso de una sociedad colectiva o limitada;
- un miembro, un gerente o un directivo, en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada;
- un directivo, en el caso de una corporación; o
- un miembro, un gerente o un directivo, en el caso de cualquier otra entidad comercial.

Información necesaria:

- nombre, dirección y número de teléfono del propietario o persona de contacto;
- dirección y número de parcela de la propiedad residencial de alquiler;
- los propietarios de propiedades residenciales de alquiler que residan fuera del estado de Ohio deberán designar a una persona que resida en el estado para que actúe como representante del propietario;
- los propietarios que designen a un representante deberán registrar el nombre, la dirección y el número de teléfono del mismo; y
- los propietarios deberán actualizar la información en un plazo de 60 días después de que se les notifique mediante la recepción de una factura de impuestos, una transferencia de la propiedad, o después de que se produzca cualquier cambio en la información.

Si la propiedad residencial no es ni su residencia principal ni una propiedad residencial de alquiler, debe completar el Formulario de excepción de registro de propiedades de alquiler y presentarlo en nuestra oficina.

El incumplimiento se considera una infracción y está sujeto a una multa de \$150 por cada propiedad, por ejercicio fiscal.

Si tiene alguna pregunta, llame a nuestra oficina al (614) 525-HOME o escriba a AuditorStinziano@franklincountyohio.gov.



REGISTRO DE PROPIEDADES DE ALQUILER

La legislación estatal exige que las propiedades residenciales de alquiler se registren con el auditor del condado. Una propiedad residencial de alquiler se define como una propiedad que se alquila a cambio de dinero, bienes o servicios, o que se alquila de otro modo para usos residenciales.

Si la propiedad residencial de alquiler es propiedad de una entidad comercial, el registro lo debe realizar una de las siguientes personas:

- un fideicomisario, en el caso de un fideicomiso empresarial;
- un albacea o un administrador, en el caso de una herencia;
- un socio general, en el caso de una sociedad colectiva o limitada;
- un miembro, un gerente o un directivo, en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada;
- un directivo, en el caso de una corporación; o
- un miembro, un gerente o un directivo, en el caso de cualquier otra entidad comercial.

Información necesaria:

- nombre, dirección y número de teléfono del propietario o persona de contacto;
- dirección y número de parcela de la propiedad residencial de alquiler;
- los propietarios de propiedades residenciales de alquiler que residan fuera del estado de Ohio deberán designar a una persona que resida en el estado para que actúe como representante del propietario;
- los propietarios que designen a un representante deberán registrar el nombre, la dirección y el número de teléfono del mismo; y
- los propietarios deberán actualizar la información en un plazo de 60 días después de que se les notifique mediante la recepción de una factura de impuestos, una transferencia de la propiedad, o después de que se produzca cualquier cambio en la información.

Si la propiedad residencial no es ni su residencia principal ni una propiedad residencial de alquiler, debe completar el Formulario de excepción de registro de propiedades de alquiler y presentarlo en nuestra oficina.

El incumplimiento se considera una infracción y está sujeto a una multa de \$150 por cada propiedad, por ejercicio fiscal.

Si tiene alguna pregunta, llame a nuestra oficina al (614) 525-HOME o escriba a AuditorStinziano@franklincountyohio.gov.



REGISTRO DE PROPIEDADES DE ALQUILER

La legislación estatal exige que las propiedades residenciales de alquiler se registren con el auditor del condado. Una propiedad residencial de alquiler se define como una propiedad que se alquila a cambio de dinero, bienes o servicios, o que se alquila de otro modo para usos residenciales.

Si la propiedad residencial de alquiler es propiedad de una entidad comercial, el registro lo debe realizar una de las siguientes personas:

- un fideicomisario, en el caso de un fideicomiso empresarial;
- un albacea o un administrador, en el caso de una herencia;
- un socio general, en el caso de una sociedad colectiva o limitada;
- un miembro, un gerente o un directivo, en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada;
- un directivo, en el caso de una corporación; o
- un miembro, un gerente o un directivo, en el caso de cualquier otra entidad comercial.

Información necesaria:

- nombre, dirección y número de teléfono del propietario o persona de contacto;
- dirección y número de parcela de la propiedad residencial de alquiler;
- los propietarios de propiedades residenciales de alquiler que residan fuera del estado de Ohio deberán designar a una persona que resida en el estado para que actúe como representante del propietario;
- los propietarios que designen a un representante deberán registrar el nombre, la dirección y el número de teléfono del mismo; y
- los propietarios deberán actualizar la información en un plazo de 60 días después de que se les notifique mediante la recepción de una factura de impuestos, una transferencia de la propiedad, o después de que se produzca cualquier cambio en la información.

Si la propiedad residencial no es ni su residencia principal ni una propiedad residencial de alquiler, debe completar el Formulario de excepción de registro de propiedades de alquiler y presentarlo en nuestra oficina.

El incumplimiento se considera una infracción y está sujeto a una multa de \$150 por cada propiedad, por ejercicio fiscal.

Si tiene alguna pregunta, llame a nuestra oficina al (614) 525-HOME o escriba a AuditorStinziano@franklincountyohio.gov.